

## **Circular 1454-2020**

**Transcribimos un artículo escrito por Gerardo Hernández, publicado el 25 de octubre 2020 en el diario “El Economista” sobre el que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social descarta cacería de brujas por la NOM 035.**

## **STPS descarta cacería de brujas contra empresas por la NOM 035**

El 23 de octubre entró en vigor la segunda fase de las reglas para prevenir elementos que impactan la salud mental de los trabajadores y la STPS descarta una estrategia de inspección punitiva entre las empresas.

En la implementación de la NOM 035, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) mantendrá su postura de no llevar a cabo una labor de verificación punitiva. Omar Nacib Estefan Fuentes, director general de Previsión Social de la dependencia, descartó que se vaya a realizar una cacería de brujas por la aplicación de la norma sobre **riesgos psicosociales en el ámbito laboral**

Hasta el momento, la STPS no ha realizado [inspecciones especiales en la NOM 035](#), comenta el funcionario. La dependencia tiene dos vías para verificar el cumplimiento de la norma: a través de supervisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo o con inspecciones exclusivas para esta norma.

“No estamos contemplando inspecciones enfocadas exclusivamente en la norma 035, pero por supuesto que ésta se suma al paquete de normas oficiales mexicanas que inspeccionamos en

materia de **seguridad y salud en el trabajo**. Si bien, por el momento, no estamos contemplando ninguna inspección en la norma, tampoco lo descartamos. Será hasta el próximo año cuando decidamos cómo inspeccionamos”, expuso en entrevista Estefan Fuentes.

## ADVERTISING

Cualquiera que sea la vía para supervisar la aplicación de la NOM 035, las autoridades no están considerando abordarlo con un enfoque punitivo y mantienen su [apuesta por el autocumplimiento](#), no en el cobro de multas.

“Aún en los casos en los que decidamos inspeccionar de manera exclusiva la norma 035, nunca va a ser con un objetivo punitivo *per se*, porque al final de cuentas eso no nos sirve, lo que nos funciona es que los centros de trabajo mejoren las condiciones; la sanción *per se* no redunda en nada”, puntualiza Omar Estefan.

El director general de Previsión Social de la STPS recuerda que la NOM 035 tiene como objetivo **mejorar las condiciones laborales** de los trabajadores mediante el desarrollo de entornos organizacionales favorables y el cuidado de su salud mental.

## Trabajadores inspectores

Omar Estefan comenta que los trabajadores pueden denunciar ante el [área de inspección de la Secretaría del Trabajo](#) cuando la empresa no esté implementando la norma. Pero pidió a los empleados estar bien informados sobre cuáles son las obligaciones exactas del centro de trabajo y no confundir las medidas con acciones como el “cuidado del estrés”.

“Hay que ser muy cuidadosos en qué es lo que denuncia, porque si se denuncia que hay **much o estrés en el centro de trabajo**, eso no es competencia de la Secretaría del Trabajo”, aclara.

La NOM 035, afirma, no tiene sólo una carga legal para los empleadores, también establece disposiciones para los trabajadores y el éxito de la norma depende de que [ambas partes cumplan con sus obligaciones](#)

En ese sentido, una señal clara de que la norma fue aplicada correctamente es que los centros de trabajo “tengan una visión más clara de todos los elementos que puedan afectar la salud de los trabajadores”.

La norma, concluye el funcionario federal, establece “un piso mínimo” en la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de **entornos organizacionales favorables**, es una herramienta que permite identificar a las organizaciones el estado en el que se encuentran en esta materia, pero eso no limita a que se puedan mejorar otros aspectos. “Probablemente en muchos casos se requieren participaciones más robustas para estar mejor”.

**“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”**